



**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

municipalidadesancosmeydamian@hotmail.com  
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián.



**Misión:** "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismo, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

**RESOLUCIÓN I.M. N.º 224 /2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – LMC NAC: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETETA DE Hº BARRIO SAN FRANCISCO", ID N.º 465776, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, AL OFERENTE FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET.**

San Cosme y Damián, 14 de julio de 2025

**VISTO:** El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Cosme y Damián, que recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – LMC NAC: "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hº Barrio San Francisco", ID N.º 465776, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, al oferente FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET, con C.I. N.º 4.855.147, RUC 4855147-3, propietario de la firma unipersonal denominada SAN MARCOS CONSTRUCCIONES, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 199.523.509 (GUARANÍES, ciento noventa y nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos nueve), y;

**CONSIDERANDO:** Que: a) La Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 51º sobre los deberes y atribuciones del Intendente, y el Artículo 215º, establece que la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal. b) La Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55º, establece que:

*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

**POR TANTO,** EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN, DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LA LEY N.º 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – LMC NAC: "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón Cuneta de Hº Barrio San Francisco", ID N.º 465776, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, al oferente FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET, con C.I. N.º 4.855.147, RUC 4855147-3, propietario de la firma unipersonal SAN MARCOS CONSTRUCCIONES, por el monto ofertado de Gs. 199.523.509 (GUARANÍES, ciento noventa y nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos nueve).

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Juan Silvero Gauto

SECRETARIO GENERAL



Juan Manuel Santacruz Barberán

INTENDENTE MUNICIPAL

Página 1 de 1

**Visión:** "Una Institución que responde a los interés de la población del distrito, comprometido con la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes, a través de la participación, reivindicando su rica historia y cultura.